

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**2468** *Resolución de 30 de enero de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, modelo ACV Kaplan 2.0, fabricado por IMS Calefacción, SL.*

Los captadores solares fabricados por IMS Calefacción, SL, fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que aparece a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
CPC ML 2.0 Tinox	NPS-48713	8/1/2014

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por ACV España, SA, con domicilio social en C/ Isla de la Toja, n.º 12, Urbanización Vallegrande-Seseña Nuevo, 45224 Seseña (Toledo), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa fabricante de los captadores solares autoriza a la empresa ACV España, SA, para usar su propia marca para los paneles en España y en el que dicho fabricante confirma que los captadores son técnicamente idénticos.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
ACV Kaplan 2.0	NPS-4014

Y con fecha de caducidad el 8 de enero de 2016.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la Orden IET/401/2012, de 28 febrero, y el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS-4014*

Identificación:

Fabricante: IMS Calefacción, SL.  
Nombre comercial: ACV Kaplan 2.0.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2009.

## Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm.

Ancho: 1.004 mm.

Altura: 77 mm.

Área de apertura: 1,84 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 1,79 m<sup>2</sup>.Área total: 2,08 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 32,9 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 1,00 MPa.

Fluido de transferencia de calor: Agua/propilenglicol.

## Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,7720	
$a_1$	3,20	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,042	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1000 W/m <sup>2</sup>
10	500,28	926,15	1.352,02
30	318,61	744,47	1.170,34
50	74,80	500,66	926,53

Madrid, 30 de enero de 2014.–El Director General de Política Energética y Minas,  
Jaime Suárez Pérez-Lucas.